

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA FEVALRI S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **FEVALRI S.A.**, se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 30 de agosto de 1996, ante el Notario Público del cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004275 el **20 SEP 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. **18.662** el **21 de octubre de 1996.**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **FEVALRI S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y comercialización de productos lácteos, el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa;... la industrialización de productos del mar tales como camarón, atún,... las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares... la producción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina.../
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. **Guayaquil, 24 de octubre de 1996**

WML/MLM

*M. Martínez Davalos*  
**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

5/  
edp.